



FACULTAD
DE MEDICINA
UNT



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN

"2024 – 30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"
"2024 – 75° ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA"

San Miguel de Tucumán, 28 MAY 2024

Referente n° 7-2024.- del
Expte.n° 80374-2020.-

RES.N° 301 - 2024

VISTO la necesidad de nueva Reconsideración de los términos de la **Res.n° 194/2024** del H. Consejo Directivo, referida a las modificaciones introducidas al Sistema de Correlatividades de la Carrera de Medicina - Plan de Estudios 2020 -, establecido en el Reglamento de Alumnos vigente por Res.n° 115-2022 del H. Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que este H. Cuerpo autoriza el tratamiento del tema sobre tablas, en forma unánime.

Que la Sra. Secretaria Académica – Prof. Dra. Marcela Ortiz Mayor-, fundamenta el pedido de rectificar el citado acto administrativo, toda vez que tanto la Dirección de T.I.C. y el propio Sistema Siu Guarani advierten la necesidad de evitar confusiones y/o malinterpretaciones de la norma, debiéndose eliminar “Ciencias Sociales y Humanas promocionada o no” del sistema de correlatividades (en cuadro sobre cursado de Morfofisiología).

Que este H.Cuerpo mociona, favorablemente, por hacer lugar al pedido y, en consecuencia, corresponde rectificar el Anexo de la citada Resolución n° 197/2024, eliminándose el citado párrafo.

Por Ello; teniendo en cuenta la viabilidad de la medida y dada la votación afirmativa unánime de los miembros presentes, en forma virtual y presencial;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
(En Sesión Ordinaria – Mixta - del 22 de mayo de 2024)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconsiderar y rectificar la **Res.n° 197/2024** del H. Consejo Directivo, referida a las modificaciones introducidas al **Sistema de Correlatividades del Reglamento de Alumnos Vigente**, procediéndose a eliminar del **Anexo Único: “Ciencias Sociales y Humanas promocionada o no”**, de acuerdo a lo especificado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en la página Web de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etc..-

NEA.

Prof. Dra. Sonia Marcela Ortiz Mayor
Secretaria Académica
Facultad de Medicina - U.N.T.



Prof. Dra. Lilita Mónica Tefaha
Vicedecana
A Cargo del Decanato
Facultad de Medicina - U.N.T.



Referente n° 7-2024.- del Expte.n° 80374-2020.-

Res.n°

ANEXO ÚNICO (nueva corrección)

301 - 2024

**Propuesta de modificación de correlatividades en el Reglamento de alumnos
plan 2020**

Esta propuesta se fundamenta en el principio de coherencia o justicia curricular, al tener en cuenta dos de las cinco áreas que atraviesan verticalmente la carrera, el área de formación Biomédica y el área de Formación Psicosocial.

Como se recordará, en el diseño del plan de estudios 2020 se consideraron en su construcción 4 ejes o áreas de formación: la Biomédica, la psicosocial, la complementaria y la optativa o flexible, integradas todas tanto horizontal como verticalmente por una quinta área o espacio curricular de integración.

En esta construcción curricular se destaca la importancia de la formación psicosocial desde los inicios de la carrera, para trascender el dualismo salud/ enfermedad, y la visión biologicista preponderante en la formación de los profesionales de la salud.

Es así que en el primer año de la carrera la formación psicosocial se inicia con Introducción a la medicina, siguiendo con bases para el pensamiento crítico para concluir con Ciencias sociales y humanas que se cursa **en el segundo cuatrimestre, como espacio promocional, cuatrimestral, de 120 hs.** Este espacio curricular **incluye saberes de Antropología, Salud Mental I, Salud Pública, Bioética y Medicina Legal, sumadas a otras como filosofía, sociología, epistemología.** Para la elaboración del programa y dictado del espacio trabajaron en forma conjunta y coordinada, docentes de las distintas cátedras que conforman este espacio curricular

Durante el 2023, año de implementación del plan de estudios 2020, cursaron Ciencias sociales y humanas 780 estudiantes, que incluían estudiantes asimilados del Plan 88. Para la conceptualización de los temas se realizaron clases teóricas, para integrar los saberes se realizaron seminarios teórico-prácticos, con ejemplos de casos y problemas y trabajos prácticos. En ellos **los docentes tuvieron el rol de guía/tutor, para de esa forma, no sólo favorecer el aprendizaje autónomo, reflexivo y colaborativo, sino también para poder organizar el espacio en la masividad.**

Para acceder a la evaluación consistente en dos parciales, se tuvo en cuenta la asistencia, la construcción del porfolio. Estos parciales fueron estructurados tipo opción múltiple. **Para promocionar debían aprobar los dos parciales.**

Prof. Dra. Sonia Marcela Ortiz Meyer
Secretaría Académica
Facultad de Medicina - U.N.T.



Prof. Dra. Liliana Mónica Tefaha
Vicedecana
A Cargo del Decanato
Facultad de Medicina - U.N.T.



FACULTAD
DE MEDICINA
UNT



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN

"2024 – 30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"
"2024 – 75° ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA"

Promocionaron el espacio 594 y luego de las evaluaciones integradoras, dadas a aquellos estudiantes (25) que si bien no promocionaron, llegaron al mínimo aceptable para darles una oportunidad para promocionar el espacio, quedaron sin promocionar **161 estudiantes**.

Creemos que esta situación se podría vincular a que durante **el cursado varios estudiantes privilegiaron el estudio de las ciencias biológicas**, fundamentalmente por el preconcepto del estudiante que ingresa a medicina que no advierte la importancia de ambos saberes en la formación médica.

De acuerdo al régimen de correlatividades del Reglamento **para estudiantes Plan 2020**, (Capítulo II, art. 6), los estudiantes que no promocionan Ciencias Sociales y Humanas, además de recusar el espacio, no pueden cursar ninguna materia de segundo año.

En contraposición, un estudiante que no haya aprobado Ciencias biológicas puede cursar todos los espacios curriculares a excepción de morfofisiología.

Analizando esta situación y desde el punto de vista de la igualdad de oportunidades y de justicia curricular, en relación a la necesidad de apropiación por igual de las dos áreas, es que esta Secretaría, replantea lo establecido en el reglamento, considerando que, un estudiante universitario, que ya ha pasado Introducción a la medicina, espacio promocional con estudio integrado de ambas áreas, como así también Bases para el Pensamiento Crítico, Disciplinas Instrumentales y Ciencias Biológicas, debería poder realizar algunas instancias académicas para continuar su trayectoria y poder compartir socialmente estos espacios de aprendizaje en forma sucesiva, motivándolo así desde lo académico como desde lo psico-social y afectivo.

Por ello esta Secretaría propone las siguientes alternativas.

Modificar el reglamento en la siguiente forma

Prof. Dra. Susie Marcela Ortiz Mayor
Secretaría Académica
Facultad de Medicina - U.N.T.



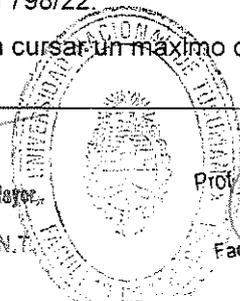
Prof. Dra. Lilitiana Mónica Tefaha
Vicedecana
A Cargo del Decanato
Facultad de Medicina - U.N.T.



Res.n° **301 - 2024** Referente n° 7-2024.- del Expte.n° 80374-2020.-
ANEXO (NUEVA CORRECCIÓN)

Reglamentación actual Capítulo II, art. 6; plan 2020, Reg Alumnos	Modificaciones Propuestas
Para <u>Cursar Morfofisiología</u> deberán: tener aprobados Ciencias Biológicas y ECI I ; regularizados el resto de los espacios curriculares de 1° año: Ciencias Sociales y Humanas; Disciplinas Instrumentales, Bases para el Pensamiento Crítico.	Para <u>Cursar Morfofisiología</u> deberán: tener aprobados Ciencias Biológicas y ECI I ; Regularizados/promocionados Disciplinas Instrumentales y Bases para el Pensamiento Crítico.
Para <u>Cursar Emergencias Médicas I</u> , deberán haber regularizado el resto de los espacios curriculares de 1° año.	Para <u>Cursar Emergencias Médicas I</u> , deberán haber regularizado/promocionado Ciencias biológicas, Disciplinas Instrumentales Bases para el Pensamiento Crítico y ECI I.
Para <u>Cursar Salud Poblacional I</u> deberán haber regularizado el resto de los espacios curriculares de 1° año.	Para <u>Cursar Salud Poblacional I</u> deberán haber regularizado/promocionado Ciencias Sociales, Disciplinas Instrumentales, Bases para el Pensamiento Crítico y ECI I.
Para <u>Cursar Relaciones Humanas en Salud I</u> deberán haber regularizado el resto de los espacios curriculares de 1° año.	Para <u>Cursar Relaciones Humanas en Salud I</u> deberán haber regularizado Ciencias sociales, Disciplinas Instrumentales, Bases para el Pensamiento Crítico y ECI I.
Para <u>Cursar Introducción al Pensamiento Científico</u> deberán haber regularizado el resto de los espacios curriculares de 1° año.	Para <u>Cursar Introducción al Pensamiento Científico</u> deberán haber regularizado Disciplinas Instrumentales, Bases para el Pensamiento Crítico y ECI I.
Para <u>Cursar ECI II</u> , deberán tener aprobado el ECI I , haber regularizado el resto de los espacios curriculares de 1° año.	Para <u>Cursar ECI II</u> , deberán tener aprobado el ECI I , haber regularizado el resto de los espacios curriculares de 1° año.
	<p>Espacio curricular optativo I:</p> <p>El cursado de los espacios curriculares optativos/electivos, estará sujeto a las condiciones que fije cada espacio optativo en particular y se rige por el reglamento de espacios optativos aprobados por Res. HCD 726/2022.</p> <p>Estos espacios podrán cursarse a partir del segundo cuatrimestre del segundo año de la carrera.</p> <p>Se deberá cursar 25 hs de optativas por año como mínimo, desde segundo a quinto año de la carrera; 80 Hs en 6° año y 40 hs en séptimo, hasta completar las 220 hs, requeridas por la Res. Ministerial 798/22</p> <p>Se podrán cursar un máximo de 50 hs por año</p>

Prof. Dra. Sonia Marcela Ortiz Meyer,
Secretaría Académica
Facultad de Medicina - U.N.T.



Prof. Dra. Liliana Mónica Tefaha
Vicedecana
A Cargo del Decanato
Facultad de Medicina - U.N.T



De esta forma se establece una relación lógica de áreas de formación,

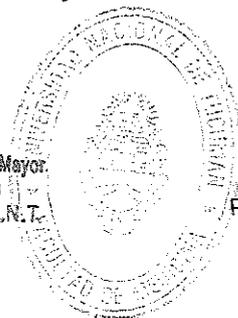
- 1- **Biomédica:** Morfofisiología y Emergencias Médicas I, con ciencias biológicas.
- 2- **Psicosocial y en humanidades:** relaciones humanas en salud y salud poblacional I, con ciencias sociales y humanas.
- 3- Con respecto a **Bases para el pensamiento crítico y Disciplinas instrumentales** se las considera necesaria para el abordaje de cualquier disciplina, esenciales en Introducción al Pensamiento científico.
- 4- Para los **Espacios curriculares de Integración**, donde confluyen todos los saberes para aplicarlo en lo experiencial, se sigue considerando necesario para todos los espacios curriculares de primer año. Lo mismo la necesidad de haber Promocionado el ECI I, para poder trabajar en espacios de segundo año, desde distintas miradas, con lo experienciado en un contexto sanitario.
- 5- En el caso de los **espacios optativos**, el estudiante podrá cursarlos a partir del segundo cuatrimestre de segundo año de la carrera y las condiciones para el cursado de los mismos será el establecido en el programa de cada optativa en particular. Deberá realizar un mínimo de 40 hs por año y un máximo de 80 hs.

Se toman en cuenta así las siguientes situaciones:

- A- Estudiante que no aprobó, pero está regular en Ciencias biológicas, en 2024 no podrá cursar Morfofisiología, pero si podrá cursar el resto de los espacios curriculares, incluido el ECI II.
- B- Estudiante que quedó libre en Ciencias biológicas no podrá cursar ni morfofisiología, ni emergencias médicas, ni el ECI II.
- C- Estudiante que cursó y no promocionó Ciencias sociales y humanas (no existe la posibilidad de libre para poder rendir un examen como tal), podrá cursar en 2024 Morfofisiología, Introducción al Pensamiento científico y Emergencias Médicas.
- D- Estudiante que reúna las condiciones que fija cada espacio curricular optativo, podrá realizar a partir del segundo cuatrimestre del segundo año de la carrera, hasta un máximo de 80 hs por año hasta cumplimentar las 220 hs requeridas por la Res. Ministerial 798/22.

En relación a la situación de estudiantes que no hayan promocionado Ciencias Sociales y Humanas o aquellos que hayan regularizado, pero no aprobado Ciencias Biológicas podrán cursar en el segundo cuatrimestre una o dos optativas siempre y cuando reúnan los requisitos que la optativa que elijan establezca en su programa.

Prof. Dra. Sonia Marcela Ortiz Mayor
Secretaría Académica
Facultad de Medicina - U.N.T.



Prof. Dra. Liliana Mónica Tefaha
Vicedecana
A Cargo del Decanato
Facultad de Medicina - U.N.T.